

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2018-00550

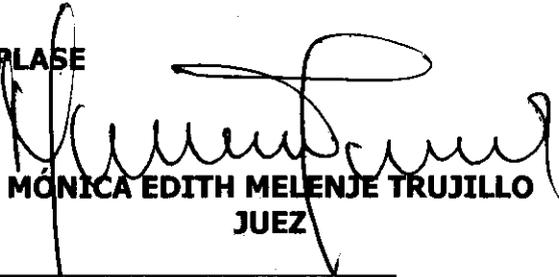
REFERENCIA: C.E.C. MATRIMONIO RELIGIOSO

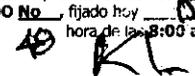
4 SEP 2020

Teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia nombrado mediante auto de fecha 12 de diciembre del año 2019 no tomo posesión, se dispone:

1. **RELEVAR** del cargo para el que fue nombrado la auxiliar de la Justicia Deyanira Palacios Cortes.
2. **NOMBRAR** como auxiliar de la justicia, en su calidad de curador Ad Litem del demandado, al doctor **CRISTIAN LEONARDO FLOREZ PULIDO, ubicado en la Cra. 10 No. 14-20 Of 901, teléfono: 3196528552 y correo electrónico: cristianflorez.abogado@outlook.es,** quien hace parte de la lista de auxiliares realizada por la Secretaria de este despacho y teniendo en cuenta que la profesional del derecho actúa como apoderado dentro del proceso 2018-00261 de esta misma dependencia. Esto de conformidad con la Resolución N° 368 del 25 de abril de 2019, emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca. **POR SECRETARIA comuníquese sobre su nombramiento en la forma indicada en el art. 49 del C.G.P., esto es por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso.**
3. TENER EN CUENTA que la publicación del edicto visible a folio 35 del cuaderno principal fue incluida en el Registro Nacional de Emplazados y el término legal se encuentra vencido.
4. NOTIFICAR la presente decisión a la Defensora de Familia adscrita al despacho para lo de su cargo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO  
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por publicación en ESTADO No. <u>1010119</u> fijado hoy <u>04/09/2020</u> a las hora de las <u>8:00</u> am.
 JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARÍA

